

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7473 *PENTECH INTERNATIONAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PENTECH IBÉRICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, la Ley), se hace público que el Socio Único de Pentech International, S.L.U. y de Pentech Ibérica, S.L.U., en fecha 08 de julio de 2016, ha acordado la fusión por absorción de Pentech Ibérica, S.L.U. (en adelante, sociedad absorbida) por parte de Pentech International, S.L.U. (en adelante, sociedad absorbente), que adquiere, por sucesión y a título universal todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión de fecha 27 de junio de 2016, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión ha sido aprobada sobre la base de los balances de dichas sociedades de fecha 31 de diciembre de 2015. De acuerdo con el artículo 49 de la Ley no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente, tampoco es necesario elaborar el informe de los Administradores ni la designación de expertos independientes.

En consecuencia, procede la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la absorbente. La fusión tendrá efectos contables a 1 de enero de 2016 y no se produce modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente. El régimen fiscal es el previsto en el Capítulo VII, del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley.

Madrid, 11 de julio de 2016.- El Administrador Único de Pentech International, S.L.U. y de Pentech Ibérica, S.L.U., Don Pedro José Blesa Párraga.

ID: A160046144-1